

En Monte Escobedo, Zac., siendo las 17:06 hrs., del día viernes 14 de octubre del 2015, reunidos en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de este lugar, el Ing. Síndico Municipal y los CC. Regidores: de Derechos Humanos y Gestión Social, L. H. de Salud, Lic. de Desarrollo Económico y Social y Deportes, TMG de Desarrollo Agropecuario, Mtro. sin comisión y L. C. P. de Equidad de Género y Cultura, todos con la finalidad de llevar a cabo una Sesión Extraordinaria de cabildo, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. **PASE DE LISTA.**
2. **INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.**
3. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
4. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
5. **AUTORIZACIÓN A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL ING. SÍNDICO MUNICIPAL, A SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FIDEICOMISO PÚBLICO DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EL MUNICIPIO.**
6. **ASUNTOS GENERALES.**
7. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

El Secretario de Gobierno Municipal, informa a los integrantes del Cabildo, que la C. Presidenta Municipal, por un imprevisto de última hora, no asistirá a la Sesión, por lo que solicita a los integrantes del cabildo su aprobación para que el Ing. Síndico Municipal, presida la Sesión en ausencia de la Presidenta, con fundamento en el **Artículo 76 de la Ley Orgánica del Municipio** "Para el cumplimiento de sus obligaciones, el Presidente Municipal podrá auxiliarse en cualquier tiempo de los demás integrantes del Ayuntamiento" y en el **Reglamento Interior del Ayuntamiento** del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas, publicado en el periódico oficial el día 23 de agosto de 2003, **Artículo 44** "Las sesiones del Ayuntamiento serán presididas por el Presidente Municipal, por el sustituto legal del mismo o por la persona que señale el propio ayuntamiento de entre sus miembros, en caso de emergencia", al respecto el Regidor Mtro. sin comisión observa que de acuerdo al Artículo 74, Fracción II "Convocar al Ayuntamiento a sesiones en la forma y términos que establezca esta Ley y el reglamento interior respectivo, presidirlas y dirigirlas" por lo que de acuerdo a lo anterior y al no estar la Presidenta se retira de la sesión, a la decisión del regidor se suma la Regidora L. C. P. de Equidad de Género y Cultura, y ambos abandonaron el salón de cabildo. Después de ello, el Secretario de Gobierno somete a votación la solicitud, **aprobándose por unanimidad, para que el Ing. Síndico Municipal, presida la sesión.**

#### **PRIMERO: PASE DE LISTA.**

A solicitud del Síndico Municipal, El Secretario de Gobierno Municipal, efectúa el pase de lista de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional, habiéndose encontrado presentes **cinco** de los **nueve** integrantes del Cabildo, y la ausencia de la C. Presidenta Municipal y de los CC. Regidores Mtro. sin comisión, L. C. P. de Equidad de Género y Cultura, quienes se retiraron de la sesión por no

encontrarse la Presidenta Municipal y no presidirla, y el Ing. de Ecología y Protección Civil.

**SEGUNDO: INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESION.**

En virtud de que existe quórum legal, el Ing. Síndico Municipal; declara legalmente instalada la Sesión de Cabildo y menciona, que los acuerdos que de ella emanen, tendrán plena validez y serán por consecuencia de observancia obligatoria.

**TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Ing. Síndico Municipal; somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el orden del día, ***aprobándose este; por unanimidad.***

**CUARTO: LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

A solicitud del Ing. Síndico Municipal, el Secretario de Gobierno Municipal, da lectura al acta de la **Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día viernes 02 de octubre del 2015, una vez concluida esta; el Síndico Municipal, la somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, **aprobándose la lectura del acta, por unanimidad; en lo particular y en lo general.**

**QUINTO: AUTORIZACIÓN A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL ING. SÍNDICO MUNICIPAL, A SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FIDEICOMISO PÚBLICO DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EL MUNICIPIO**

El Ing. Síndico Municipal, somete el punto quinto del orden del día, a consideración de los Integrante del Cabildo, una vez discutido exhaustivamente el punto, y sometido a votación, **se aprueba por unanimidad autorización a la C. Presidenta Municipal y al Ing. Síndico Municipal, a suscribir Convenio de Colaboración entre Fideicomiso Público de Inversión, Administración y el Municipio**, con la OBSERVACIÓN de que se autoriza la suscripción del convenio, en el entendido de que la responsabilidad de la ejecución del recurso del citado convenio, será responsabilidad de quienes ejecutan.

**SEXTO: ASUNTOS GENERALES.**

El Ing. Síndico Municipal, somete el punto sexto del orden del día, a consideración de los Integrante del Cabildo, por si se quiere exponer algún asunto de carácter general, no habiendo ninguno que tratar.

**SÉPTIMO: CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Una vez agotados los puntos del orden del día, el Ing. Síndico Municipal, declara clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 17:45 horas del día

miércoles 14 de octubre de 2015, firmando para su debida constancia los integrantes del H. Ayuntamiento.